DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-18609
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2023ER1476

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Angela Ibeth Rodriguez				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	17	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	01/02/2023	**HORA:**	8:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCION:	Carrera 74A # 168A - 85	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X: 4°45 13´´N Y: 74°04 '01´´W	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Casablanca Suba	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				1000 m^2	
UPZ:	23 - CASA BLANCA SUBA	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				950	
LOCALIDAD:	11 - SUBA	**FAMILIAS**	300	**ADULTOS**	900	**MENORES**	50
CHIP:	AAA0132HFWF y otros.	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
AREA INSPECCIONADA	3.0 Ha	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-46623	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las

propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de La Construcción

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Casablanca Suba de la Localidad Suba, donde se localiza la zona evaluada, no pertenece a un barrio incluido en el Programa de Legalización y Regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP.

Según los planos normativos de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), la zona evaluada presenta categorización de

amenaza Alta, Media y baja por movimientos en masa. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Revisado el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes de la zona evaluada, se encontró que el IDIGER no ha emitido Conceptos Técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior se indica que, para la zona en comento no se han evaluado los niveles de amenaza mediante un Concepto Técnico.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se muestra la localización de la zona evaluada y del predio de la Carrera 74A # 168A - 85, Sector Catastral Casablanca Suba, Localidad Suba, correspondiente al Conjunto Residencial Del Monte.

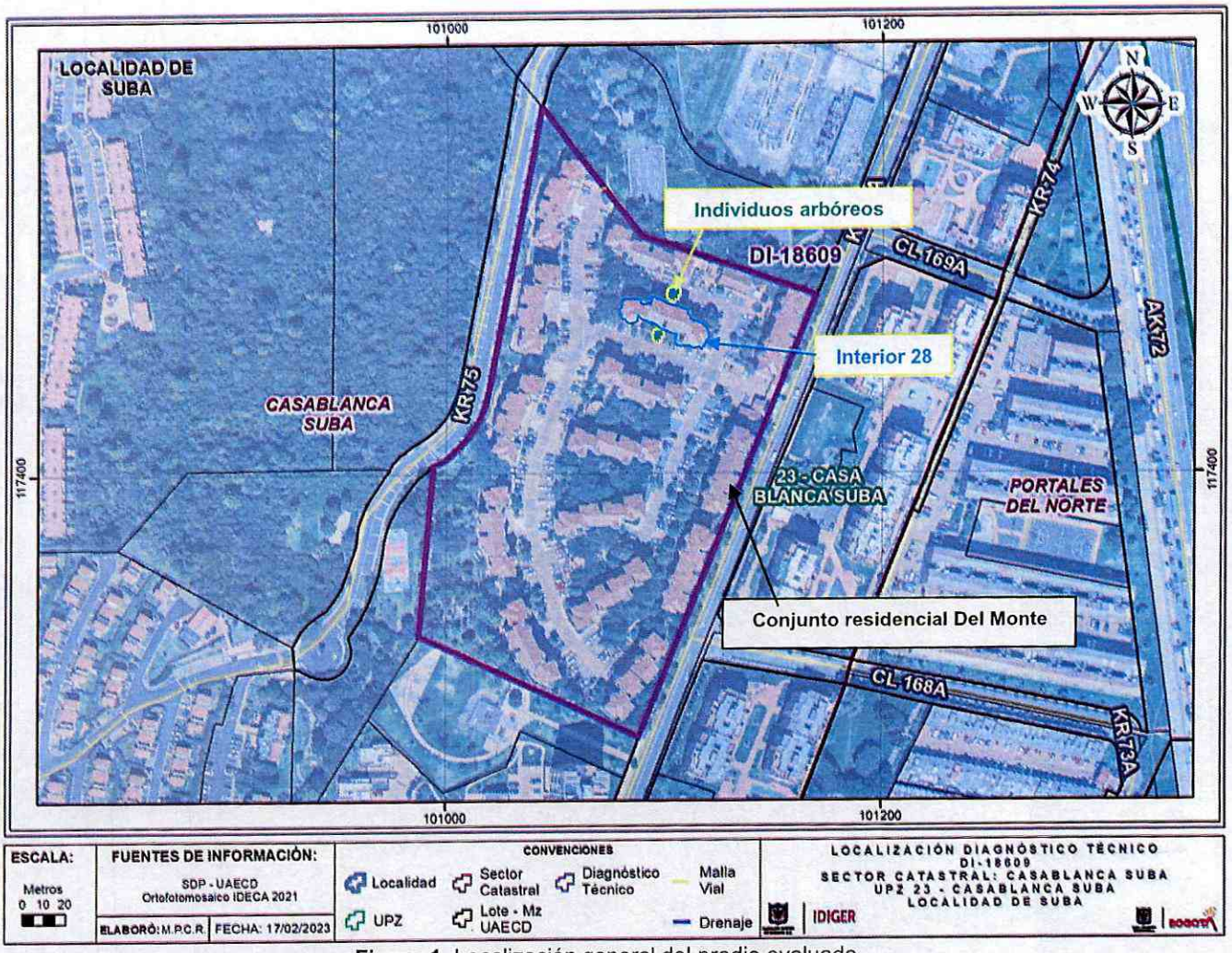


Figura 1. Localización general del predio evaluado

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER en compañía de la peticionaria, el día 01 de febrero 2023, realizó visita técnica al Conjunto Residencial "Del Monte" emplazado en la Carrera 74A # 168A – 85 en el Sector Catastral Casablanca Suba de la Localidad Suba, encontrando que el sector pertenece a una zona de pendientes media y baja, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas y en buen estado, donde se emplazan principalmente edificaciones de uso residencial de hasta 10 niveles.

El Conjunto residencial está conformado por estructuras construidas al parecer en mampostería confinada de 5 niveles de altura y zonas de circulación: senderos peatonales y parqueaderos en adoquines; cuenta con zonas verdes donde se localizan individuos arbóreos de aproximadamente 15 - 20 m de altura alrededor de las torres/interiores residenciales. (ver Fotografía 2 y 3).

En recorrido realizado se observa que, cerca de los individuos arbóreos se presentan hundimientos que han provocado fracturamiento de los materiales de acabado de piso en las zonas de los parqueaderos y senderos peatonales; afectaciones con mayor pronunciamiento al costado posterior del Interior 28 (ver Fotografías 3 - 7)

La persona que atiende la visita, informa su preocupación en cuanto a que algunos individuos arbóreos ubicados en ambos costados del Interior 28, presentan bastante follaje muy cercano a las ventanas de sus viviendas y aunque han sido podados, esto solo se ha realizado en una parte de los mismos, dejando gran carga a uno de los costados, lo cual podría generar inclinación y caída de los árboles; en el momento de la inspección, no se observa pérdida de verticalidad de los individuos arbóreos, pero sí en algunos árboles una carga de follaje mayor en uno de los lados de los árboles. (Ver fotos 8 – 10).

Igualmente, la persona solicitante, indica que la cercanía de los árboles a las torres de apartamentos, genera concentración de humedades al interior de las unidades habitacionales, especialmente las de los primeros niveles, sin embargo, no es posible verificar dicha información dado que no se permite el ingreso a los apartamentos por falta de autorización; sin embargo, desde el exterior, no se observan afectaciones en las fachadas en términos de deterioro por humedades o inestabilidad estructural.

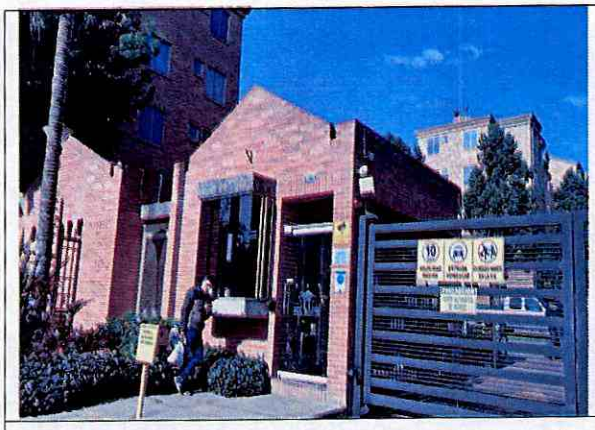
Se realiza recorrido general por las zonas de parqueadero encontrando las mismas afectaciones por hundimientos en el material de contrapiso, especialmente en los parqueaderos que cuentan con árboles cercanos. (ver fotos 11 y 12).

En el andén ubicado sobre la Carrera 74A, al exterior del Conjunto residencial "Del Monte", se observa algunos hundimientos/levantamientos de la infraestructura del andén, en la base de los individuos arbóreos presentes (ver fotos 13 y 14); la persona que atiende la visita, indica que éstos daños han ocasionado caída de transeúntes por el lugar, situación que mediante inspección visual no es posible precisar, no obstante, sí se observa que posiblemente las coronas de estos individuos arbóreos alcanzan a estar en contacto con el cableado público. (Ver fotos 15 y 16).

9. POSIBLES CAUSAS

- Los daños evidenciados al interior del predio de la Carrera 74A # 168A – 85, en los parqueaderos y senderos peatonales, y en el andén público ubicado frente a este predio, posiblemente están relacionados con la acción radicular de los individuos arbóreos situados en las zonas.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada del Conjunto "Del Monte"



Fotografía 2. Interior del conjunto, individuos arbóreos cercanos a interiores/torres



Fotografía 3. Individuos arbóreos costado posterior del interior 28.



Fotografía 4. Hundimientos en adoquines y senderos peatonales internos



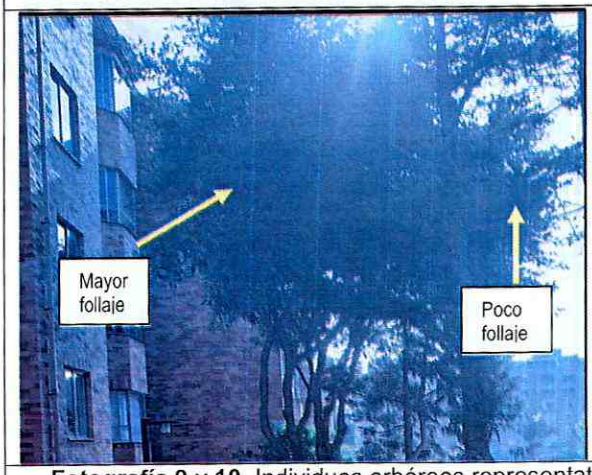
Fotografía 5 y 6. Fracturamiento de adoquines y hundimientos en parqueaderos y senderos peatonales



Fotografía 7. Daños evidenciados en adoquines



Fotografía 8. Individuos arbóreos en la zona frontal del Interior 28, follaje cercano a ventanas



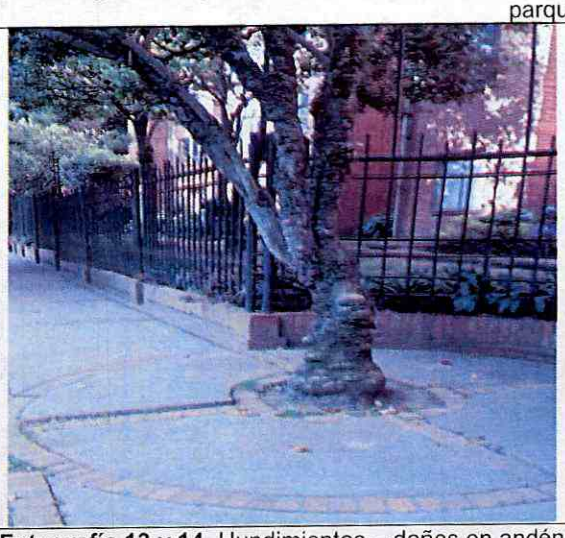


Fotografía 9 y 10. Individuos arbóreos representativos, mayor carga de follaje en uno de sus costados.





Fotografía 11 y 12. Hundimientos y acciones radiculares de los árboles, representativos en zonas de parqueaderos





Fotografía 13 y 14. Hundimientos – daños en andén ubicado frente al predio de la Carrera 74A # 168A – 85.





Fotografía 15 y 16. Corona de árboles en infraestructura pública eléctrica.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado

PREDIO No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	DAÑOS
1	Carrera 74A # 168A - 85	Adoquín y Placa de contrapiso en concreto hidráulico	Parqueaderos y senderos peatonales	Leves
2	Andén frente a Carrera 74A # 168A - 85	Placa de contrapiso en concreto hidráulico	Andén	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Levantamiento de las placas en concreto que conforman el contrapiso del andén en frente del predio de la Carrera 74A # 168A - 85

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Continuación y aumento progresivo de los daños evidenciados en los materiales de acabado del contrapiso de los parqueaderos y senderos peatonales al interior del Conjunto Residencial "Del Monte" en la Carrera 74A # 168A - 85.

- Continuación y aumento progresivo en el levantamiento de las zonas de las placas en concreto que conforman el contrapiso del andén frente al predio de la Carrera 74A # 168A - 85.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del predio de la Carrera 74A # 168A – 85 y el andén situado frente al mismo, en el Sector Catastral Casablanca Suba de la Localidad Suba.

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la zona evaluada, y de hacer seguimiento a las condiciones de esta. Asimismo, se informa de las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad global del predio de la Carrera 74A # 168A - 85, Sector Catastral Casablanca Suba, Localidad Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados. Se desconoce el comportamiento del mismo ante cargas dinámicas y atípicas.

- La estabilidad y funcionalidad de las zonas donde se ubican los parqueaderos y los senderos peatonales al interior del predio de la Carrera 74A # 168A - 85, Sector Catastral Casablanca Suba, Localidad Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados.

- La estabilidad y funcionalidad del andén ubicado sobre la Carrera 74A, situado frente al predio de la Carrera 74A # 168A - 85, Sector Catastral Casablanca Suba, Localidad Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados.

15. RECOMENDACIONES

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables del Conjunto Residencial "Del Monte" de la Carrera 74A # 168A - 85, Sector Catastral Casablanca Suba, adelantar acciones de mantenimiento, reparación y/o mejoramiento de los no estructurales que presentan daños en el predio, con el fin que se garantice el buen comportamiento de estos frente a cargas normales de servicio durante su vida útil. Cabe mencionar que las acciones que se adelanten en el predio, se deben desarrollar en compañía del personal profesional e idóneo, siguiendo la normatividad vigente.

- A la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, desde el marco de sus competencias, realizar una valoración del potencial de afectación sobre la infraestructura pública y privada que están generando los individuos arbóreos situados al interior del predio de la Carrera 74A # 168A – 85 y en la zona de andén frente del predio en comento, ya sea por acción radicular o por requerimiento de agua, y adelantar las acciones a las que haya lugar para evitar los riesgos asociados.

- A la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, desde el marco de sus competencias, realizar una valoración del potencial de afectación que podrían estar generando los individuos arbóreos situados en espacio público frente al predio de la Carrera 74A # 168A – 85, sobre el cableado eléctrico público, teniendo en cuenta que actualmente la corona de estos individuos arbóreos parece estar en contacto con estas redes y adelantar las acciones preventivas a las que haya lugar para evitar los riesgos asociados.

- En cuanto al levantamiento que se evidencia en la placa de contrapiso del andén situado frente al predio de la Carrera 74A # 168A - 85, Sector Catastral Casablanca Suba, Localidad Suba, sobre la Carrera 74A, nos permitimos recomendar a la Alcaldía Local de Suba, desde sus competencias y en la medida en que se considere necesario, pertinente y prioritario, evaluar la viabilidad de adelantar acciones de mantenimiento y reparación de los daños en este andén.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ *Angela Abell Rodríguez Toro* *Ingeniera Civil –Esp. En Estructuras* *Contratista*
16.2 Aprobó
Firma:_____ *Nelson David Millan Delvalle* *Profesional Especializado 222-23* *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*